



VI CONGRESO

Internacional de Enfermería

“Calidad del Cuidado - Investigación hacia el 2030”

I Encuentro Internacional de Enfermeras Especialistas en RED
II Encuentro de Líderes en Enfermería
“Foro de Gobernabilidad en Acción”



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas



ZENA VILLAORDUÑA MARTINEZ 1

PROPUESTAS DE NUEVAS LEYES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

- ▶ 1.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
- ▶ 2.- JUBILACIÓN ANTICIPADA, RELACIONADA CON RIESGO LABORAL.
- ▶ 3.- REMUNERACIÓN POR ESPECIALIDAD.
- ▶ 4.- ENTREGA DE REPORTE O DE SERVICIO.
- ▶ 5.- REMUNERACIÓN POR INTERNADO CLINICO.
- ▶ 6.- LA TERCERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY 27669. SE DEBE DE CORREGIR.



2

VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- ▶ La estructura organizacional, es el marco en el que se desenvuelve la organización, de acuerdo con el cual las tareas son divididas, agrupadas, coordinadas y controladas, para el logro de objetivos.
- ▶ Desde un punto de vista mas amplio, comprende tanto la estructura formal (que incluye todo lo que está previsto en la organización), como la estructura informal (que surge de la interacción entre los miembros de la organización y con el medio externo a ella) dando lugar a la estructura real de la organización.
- ▶ Kast y Rosenzweig consideran a la estructura como el patrón establecido de relaciones entre los componentes o partes de la organización. Sin embargo, la estructura de un sistema social no es visible de la misma manera que en un sistema biológico o mecánico. No puede ser vista pero se infiere de las operaciones reales y el comportamiento de la organización.

3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- ▶ **Estructura Formal**
Está conformada por las partes que integran a la organización y las relaciones que las vinculan, incluyendo las funciones, actividades, relaciones de autoridad y de dependencia, responsabilidades, objetivos, manuales y procedimientos, descripciones de puestos de trabajo, asignación de recursos, y todo aquello que está previamente definido de alguna manera. Puede tener forma escrita y pública o no, pero siempre se refiere a procesos, tareas y comunicaciones que habrán de tener lugar entre sus miembros.
- ▶ Por lo tanto, un plan, un programa, un presupuesto, un instructivo, las interrelaciones previstas entre el personal, forman parte de la estructura formal.

4

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

▶ Estructura Informal

Es la que se conforma a partir de las relaciones entre las personas que comparten uno o varios procesos de trabajos dentro de la organización. En este sentido, la estructura informal comprende aspectos referidos, o que tienen que ver, con valores, intereses, sentimientos, afectos, liderazgo y toda la gama de relaciones humanas que no pueden ser determinadas previamente. Simplemente son producto de la interacción humana y del juego de personalidades, grupos, etc.

- ▶ Lo informal está caracterizado por una actividad colectiva que no está orientada específicamente hacia los objetivos, pero que es necesaria para alcanzarlos. La suma de la estructura formal y la informal da como resultado la estructura total, que es la real.

5

¿POR QUÉ CREAR UNA ESTRUCTURA PARA LA ORGANIZACIÓN?

- ▶ Primera, porque la estructura le brinda a los miembros directrices claras sobre cómo proceder.
- ▶ Segunda, la estructura une a los miembros.
- ▶ tercera, porque cierto tipo de estructura en cualquier organización es inevitable, fortalece a los gremios.

6

¿CUÁNDO CREAR UNA ESTRUCTURA PARA LA ORGANIZACIÓN?

- ▶ se debe pensar en la estructura desde el comienzo de la vida de la organización. Según vaya creciendo y cambiando el grupo, así mismo las ideas sobre la estructura.
- ▶ La mejor Estructura depende de su tamaño y forma de quiénes son sus miembros, de lo que está establecido y de hasta dónde a llegado el desarrollo de la iniciativa.
- ▶ La mejor estructura puede modificarse de acuerdo a las diferentes etapas en la vida de la organización. La tarea para cualquier organización es encontrar la estructura.

7

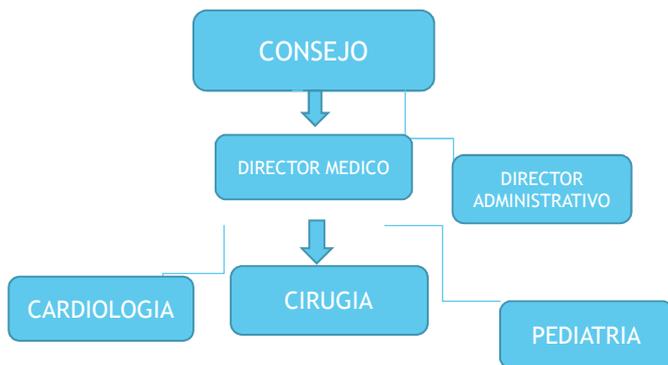
AGRUPACIÓN EN UNIDADES: Diseño de la superestructura.

- Tiene por objetivo diseñar las unidades (sectores, secciones, departamentos) a partir del agrupamiento de los distintos cargos.
- Su objetivo final es establecer el sistema de autoridad formal y construir la jerarquía organizacional que queda reflejada en el organigrama.
- 1.- Agrupamiento de mercado: por lugar, por producción, por cliente
- 2.- Agrupamientos funcionales: son utilizados para garantizar la gestión interna de la organización: por función o proceso de trabajo, por conocimiento o destreza.

8

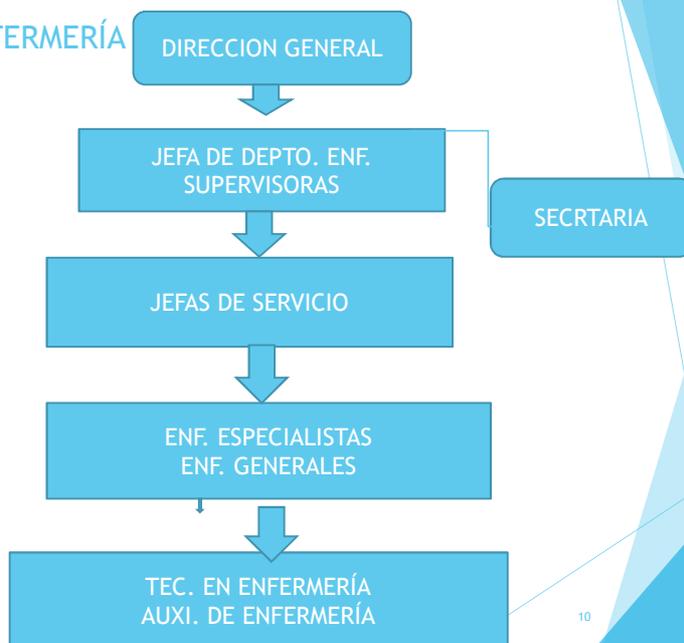
POR CONOCIMIENTO O DESTREZAS

- ▶ Los cargos se agrupan teniendo en cuenta los conocimientos y habilidades que los individuos traen al cargo que ocupan. Se ven en organismos donde el núcleo operativos son profesionales.



9

ESTRUCTURA DE ENFERMERÍA



10

La jerarquía organizacional establece la estructura de autoridad de arriba hacia abajo y el área de control se define normalmente como la cantidad de subordinados que maneja un gerente o un jefe.

Básicamente la gerencia al crear la estructura escoge la cantidad apropiada de niveles jerárquicos. La tendencia básica es adoptar una **estructura plana** con pocos niveles jerárquicos y por lo tanto un área de control relativamente amplia o utilizar una estructura alta con muchos niveles y por consiguiente un área de control relativamente estrecha.

Definitivamente las Estructuras Organizacionales tiene que estar contemplados en nuestra Ley N° 27669, para evitar atropellos y desplazamientos de cargos por la ambición de las autoridades de turno.



JUVILACIÓN ANTICIPADA

- ▶ La jubilación es un momento muy esperado para la mayoría de los trabajadores. Al igual que en el caso de la jubilación anticipada voluntaria y forzosa, en la jubilación de la Enfermera también entran en juego algunos requisitos. De forma general.
- ▶ Debemos distinguir entre jubilación anticipada voluntaria y forzosa. Esta última se refiere a la que se produce por causas ajenas a la voluntad del trabajador, por ejemplo por un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) o por el cierre de la empresa por la muerte del propietario.



JUVILACIÓN ANTICIPADA

▶ LO QUE DEBES SABER...

- *La edad de jubilación anticipada voluntaria es de al menos 63 años y 35 de cotización.*
- *Para la jubilación anticipada forzosa se necesita haber cumplido los 61 años y 33 de cotización.*
- *De manera voluntaria o forzosa, con la jubilación anticipada se reduce la cuantía de la pensión.*
- *Pero si lo asociamos a riesgos laborales, cambia la figura.*



13
VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.

REMUNERACIÓN POR LA ESPECIALIDAD

- ▶ Especialización es la acción y efecto de especializar (cultivar con especialidad una rama de una ciencia o un arte).
- ▶ La especialización, por lo tanto, consiste en el estudio exhaustivo de un área concreta.
- ▶ A nivel académico, suele conocerse como especialización a los estudios que se desarrollan después de cursar una licenciatura o diplomatura.
- ▶ La especialización profesional de enfermería esta contemplado en el Artículo 16°.- ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN . Pero no define su remuneración.
- ▶ Es necesario contemplar en la ley el calculo del porcentaje de su remuneración.



14
VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.

ENTREGA DE REPORTE O DE SERVICIO

- ▶ El reporte de las actividades desarrolladas exigen la continuidad de la atención de enfermería evidenciándose en el acto de entrega de servicio al final de la jornada laboral
- ▶ Contemplado en el Artículo 19° de la Ley 27669.
- ▶ No precisa la remuneración por el tiempo que se dedica a esta actividad. (la enfermera saliente).
- ▶ Este vacío debería ser contemplado en la ley para efectos del calculo remunerativo.



15
VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de Líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.

REMUNERACIÓN POR INTERNADO CLINICO

- ▶ El Internado se considera como practicas que desarrollan conjunto de actividades de carácter académico, operativo realizados por los estudiantes con el objetivo de aplicar y fortalecer sus competencias: cognitivas, procedimentales y actitudinales en el cuidado de la salud de la persona, familia y comunidad.
- ▶ La escuela de formación profesional de enfermería reglamenta el proceso de planeamiento, ejecución y evaluación para alumnos del IX y X a fin de garantizar la formación integral del futuro profesional,



16

REMUNERACIÓN POR INTERNADO CLINICO

- ▶ En la elaboración de los Reglamentos del internado las Escuelas de Formación Profesional, tendrían que motivar un Artículo que garantice que las entidades que reciben internos deberían contemplar en sus presupuestos el pago por esta prestación de servicio.
- ▶ En este sentido se tendría que gestionar una justa remuneración para el interno de enfermería, respaldando sus reglamentos del internado con Normas legales que permitan garantizar el cumplimiento de la Ley.



17
VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.

LA TERCERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY 27669. SE DEBE DE CORREGIR.

- ▶ Tercera Disposición Final.- Dice a la letra. El personal integrante de las fuerzas armadas y/o policía Nacional del Perú que ejerce la carrera de enfermería se registrará por lo dispuesto en la presente ley y en las Normas de la Institución a la que pertenece.
- ▶ Se tiene que regir por nuestra Ley de enfermera por ser enfermeras y las normas institucionales serán cumplidas por todos los otros trabajadores, La enfermera cumple la Ley 27669, la única que rige el que hacer de la profesión de Enfermería.



18
VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.



MIL GRACIAS POR SU ATENCIÓN



VI Congreso Internacional de Enfermería- Calidad del Cuidado Investigación hacia el 2030 - I Encuentro Internacional de Especialidades en Enfermería en Red
II Encuentro de líderes en Enfermería – Foro de Gobernabilidad en acción.